



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION BOMBEROS

DECRETO N° 992 /

COIHUECO, Febrero 29 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/11, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2011, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2012.
- 2.- Certificado N° 04 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2012, a Bomberos – Coihueco, por un monto de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), con el objeto de financiar gastos de: mantención y reparación del material mayor (vehículos, carros) y menor, combustibles, lubricantes, equipos de comunicación con sus accesorios, equipos de trabajo y seguridad para voluntarios, aseo y ornato del cuartel general, remuneraciones y artículos de oficina; los cuales se girarán en tres cuotas iguales de \$2.000.000.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado”, Sub-Asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco